



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2965 / 21 - 22



## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, disponga las medidas necesarias para garantizar a todos los alumnos y alumnas que se encuentren cursando su educación de manera presencial en la Provincia, la disponibilidad de infusiones calientes durante todo el tiempo en que permanezcan dentro del establecimiento educativo.



PABLO H. GARATE  
Diputado  
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2965 / 21 - 22



## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente;

El presente proyecto tiene como objetivo brindar a todos los alumnos y alumnas que se encuentren transitando la prespecialidad en las aulas la provisión permanente de infusiones calientes, aún durante el desarrollo de las clases, de manera en que los mismos puedan contrarrestar los efectos del frío en el transcurso de las mismas.

Sabido es que en virtud del protocolo vigente para el regreso de la prespecialidad educativa en el marco del Covid-19, se establece que el desarrollo de las clases debe realizarse de manera tal que los salones se encuentren permanentemente ventilados, situación que expone a los alumnos y alumnas a las bajas temperaturas propias de la temporada invernal. En función de ello, considero que de posibilitarse a los mismos contar con una provisión permanente de infusiones calientes a su disposición, a la cual podrían acceder a través de utensilios que deberán ser llevados por ellos mismos desde sus casas y de uso personal exclusivamente, podría mitigarse los efectos del frío, sobre todo en aquellas localidades en que por razón de su ubicación geográfica, las temperaturas son más bajas y las consecuencias del frío pueden derivar en consecuencias para la salud de alumnos, alumnas y docentes.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.



PABLO H. GARATE  
Diputado  
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.